



O F I C I O

S/REF. CONCURSOS  
N/REF.  
FECHA 17 de junio de 2019  
ASUNTO INFORME

DESTINATARIO ÁMBITO MINISTERIO

La comunicación de 19-2-2019 de esta Subdirección General, por la cual se reservaban las plazas que habían quedado desiertas de funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia tras el concurso de 2018, se confeccionó de conformidad con los artículos 28.2 y 44.3 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE 27-12-2005), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Esta comunicación se firmó para garantizar a los aspirantes que superasen las oposiciones que se convocasen en virtud de la OEP 2017-2018 plazas en un número adecuado. Esta reserva de plazas respondía a una previsión de fechas en las que podían solaparse la adjudicación de nuevos destinos para los funcionarios de nuevo ingreso con la resolución del concurso de traslados anual.

Los trabajos preparatorios han alargado el arranque de las convocatorias de la OEP 2017-2018 dándose la circunstancia ahora, en el ámbito territorial no transferido, de que es factible anunciar a concurso de traslados ordinario de 2019 todas las plazas que provisionalmente se habían reservado, con la previsión de que el concurso se resuelva antes que los procesos selectivos derivados de dicha oferta.



Con relación a las Comunidades Autónomas transferidas se darán instrucciones por parte del Ministerio en el sentido de que, aquellas Comunidades Autónomas con gran número de funcionarios peticionarios que prevean que las plazas desiertas que tengan reservadas, en el supuesto de que fuesen incorporadas al concurso de 2019, puedan ser ocupadas por funcionarios de carrera de otros ámbitos territoriales ajenos a esa Comunidad Autónoma y, en consecuencia, pusieran en riesgo las plazas para ofertar a los aspirantes aprobados en las convocatorias de oposiciones de la OEP 2017-2018 del respectivo ámbito, sigan reservándolas y no las oferten en dicho concurso.

El resto de Comunidades Autónomas sin un número elevado de peticionarios, y que no tengan demanda de plazas suficientes por parte de funcionarios de carrera de otros ámbitos territoriales, podrán anunciar todas las desiertas de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio en el concurso de traslados de 2019.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

Fdo. José Ramón Crespo Sánchez